woletin eccal

DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

Num. 1668.

Núm. 750.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS BALEARES.

Negociado 1.º-Orden público. - Los es. Alcaldes se servirán averiguar si xiste en sus respectivos distritos den uan Gonzalez Oficial primero que fué el gobierno de Guipúzcoa en 1874, dindome cuenta del resultado dentro de

Palma 23 de octubre de 1877.—El obernador, Federico Terrer.

Núm. 751.

Stes. Alcaldes se servirán averiguar si más reside en sus respectivos distritos don menta del resultado dentro de ocho dias. 1

Palma 23 de octubre de 1877.-El Obernador, Federico Terrer.

Núm. 752.

Indeterminado. - D.ª Catalina Marlinez Hervás, huérfana de D. Luis, Administrador que fué de la Estafeta le correos de Lérida; se servirá preentarse en la Secretaria de este golerno para recoger un documento que le interesa.

Palma 23 octubre de 1877.—D. O. del S. G.—El secretario, Antonio San-bra el tipo de tasacion.

Núm. 753.

Seccion de Fomento. - Montes. -Probado por Real órden de 17 de tiembre último el plan de aprovechamientos que ha de regir en este distrito forestal durante el año de 1877-78, he dispuesto que el dia 22 publica licitacion doscientos melasados en 200 pesetas.

abiertas el espresado dia á las doce de su mañana en las casas consistoriales de Petra, bajo la presidencia lla de Sóller, tasados en 400 pesetas. del alcalde y actuará Notario público si le hubiere ó en su defecto el secretario de la Corporacion municipal, sujetándose en un todo al pliego de condiciones que, aprobado, se hallará de manifiesto en aquella Alcal-

No se admitirá postura que no cubra el tipo de tasacion.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Palma 22 de ectubre de 1877.--Federico Terrer.

Núm. 754.

Seccion de Fomento. - Montes. Negociado 1.º-Orden público. - Los Aprobado por Real órden de 17 de setiembre último el plan de aprovechamientos que ha de regir en este distrito forestal durante el año de rancisco Balaguer y Primo, Ingeniero distrito forestal durante el año de de la didustrial y Gobernador que fué de la 1877-78, he dispuesto que el dia 23 de Provincia de Caceres en 1874, dandome de noviembre próximo se adjudiquen en pública licitacion los pastos del monte denominado San Salvador perteneciente à la villa de Felanitx, tasados en noventa pesetas.

La subasta tendrá lugar el espresado dia á las doce do su mañana en las casas consistoriales de Felanitx bajo la presidencia del alcalde y actuará Notario público si le hubiere, o gobernador, Federico Terrer. en su defecto el secretario de la Corporacion municipal, sujetándose en aprobado, se hallará de manifiesto en aquella Alcaldia.

para conocimiento de las personas á hijo de Francisco y de Joaquina, naquienes convenga interesarse en la tural y vecino de Alcublas; y caso subasta.

Palma 22 de octubre de 1877. — Federico Terrer.

Núm. 755.

Seccion de Fomento. - Montes. de noviembre próximo se adjudiquen Aprobado por Real órden de 17 de setiembre último, el plan de aprovetros cúbicos de piedra marés proce- chamientos que ha de regir en este dentes del monte denominada La Co-distrito forestal durante el año de zos del actual reemplazo Jaime Riedel término municipal de Petra 4877-78, he dispuesto que el dia 22 ra Barber y Juan Ripoll Borja, cuyas

La subasta tendrá lugar por pujas en pública licitacion cincuenta pinos nuacion, prevengo á los señores alprocedentes del monte donominado caldes de esta provincia, Guardia ci-Santa Catalina perteneciente à la vi-

La subasta tendrá lugar por pujas abiertas el espresado dia á las doce de su manana en las casas consistoriales de Sótter bajo la presidencia del alcalde y actuará Notario público si le hubiere, ó en su defecto el secretario de la Corporacion municipal, sujetándose en un todo al pliego de condiciones que, aprobado, se hallará de manifiesto en aquella Alcaldía.

No se admitirá postura que no cu-

bra el tipo de tasacion.

Lo que he dispuesto hacer público que deseen interesarse en la subasta.

Palma 22 de octubre de 1877.-Fe-

derico Terrer.

Núm. 756.

Circulares. - Interesando á los Gobernadores de las provincias que á continuacion se expresan la captura de los sugetos que tambien se designan, encargo à los Sres. Alcaldes, de mi autoridad procedan á su busca y en caso de ser habidos los pongan á mi disposicion para conducirlos á las autoridades por quien son recla-

Palma 17 de octubre do 1877.-El

Los Sres. Alcaldes de los pueblos un todo al pliego de condiciones que, de esta provincia, Guardia civil, cuerpo de vigilancia y demás depenn aquella Alcaldía. dientes de mi autoridad, procederán No se admitirá postura que no cu- á la busca y captura del soldado desertor del regimiento infantería de Lo que he dispuesto hacer público Filipinas, Vicente Domingo Gavarda, de ser habido lo pondrán á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general.

Valencia 29 de setiembre de 1877. -El gobernador interino, Francisco

Brotons.

Núm. 757.

Habiendo sido declarados prófugos por el Ayuntamiento de Altea los mode noviembre próximo se adjudiquen señas personales se expresan á conti-

vil, agentes de órden público y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de dichos interesados, poniéndolos á mi disposicion caso de ser habidos.

Alicante 21 de setiembre de 1877. -El gobernador, Joaquin de Orduña.

Señas del Riera.

Edad 20 años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, cara regular, color moreno.

Idem del Ripoll.

Edad 20 años, estatura regular pepara conocimiento de las personas lo negro, ojos negros, nariz regular, barba poca, cara regular, color sano.

Núm. 758.

Encargo a los Sres. alcaldes, Guardia civil, Inspectores de órden público y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura del soldado desertor del batallon cazadores de Segorbe, cuyo nombre y señas á continuacion se expresan y caso de ser habido lo pon-Guardia civil y demás dependientes drán á disposicion del Excmo. Sr. Brigadier gobernador militar de esta plaza que lo reclama.

Lérida 28 de setiembre de 1877. - El Gobernador, Gerónimo Rius.

Señas que se citan.

Salvador Canadell Andradre, hijo de Antonio y de Lila, natural de Ascentin, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, edad 23 años 6 meses.

Núm. 759.

Prevengo à los Sres alcaldes Guar dia civil, Inspectores de órden público y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de los soldados desertores destinados á Ultramar cuyos nombres y señas á continuacion se expresan y caso de ser habidos los pondrán á disposicion del Excmo. señor Capitan general de Cataluña que los re-

Lérida 30 de setiembre de 1877. — El Gobernador, Gerónimo Rius.

Señas que se citan.

Ramon Pujol Armengol, hijo de José y de Maria, natural de Baronia de Rialp, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos,

color sano, nariz regular, barba poca, I vil, y demás dependientes de mi autoriedad 19 años.

Juan Camarasa Regué, hijo de Luis y de Raimunda, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, color sano, nariz regular, barba poca, edad 22 años.

José Carulla y Roer, hijo de Magin y de Magdalena, natural de San Antoli, pelo castaño, cejas id., ojos pardos, color sano, nariz regular, barba poca, edad 20 años.

Núm. 760.

Habiendo desertado el soldado del regimiento lanceros de España, 7.º de caballeria. Ramon Mayora Jover, cuya media filiacion se inserta à continuacion, encargo à los Sres. Alcaldes, guardia ci- I tado soltero, su estatura I metro 665 mi- 1 celentísimo Sr. Capitan general del dis-

dad, practiquen las diligencias conducentes para su captura, entregandolo, caso de ser habido, á disposicion del Excelentisimo Sr. Capitan general del distrito, dándome aviso.

Pamplona 20 de setiembre de 1877.-El gobernador, Serafin Larrainzar.

Media filiacion del soldado Ramon Mayora Jover.

Hijo de Domingo y de Matea, natural de Fraga, parroquia de San Pedro, avecindado en su pueblo, juzgado de primera instancia de Fraga, provincia de Huesca, Capitania general de Aragon, nació en 1.º de diciembre de 1858, de oficio jornalero, edad 18 años, 8 meses y 17 dias, su religion C. A. R., su es-

limetros, sus señales estas: pelo rubio, cejas id., ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, su frente espaciosa, su aire bueno, su produccion buena, señas particulares, ninguna.

Núm. 761.

Habiendo desertado el soldado del regimiento lanceros de España 7.º de caballeria, Mateo Perez Verges, cuya media filiacion se inserta à continuacion, encargo à los Sres. Alcaldes, guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, practiquen las diligencias conducentes para su captura, entregándolo, caso de ser habido à disposicion del Ex-

trito, dandome aviso.

Pamplona 20 de setiembre de 1877 El Gobernador, Serafin Larrainzar,

Media filiacion del soldado Mateo Perez Verges.

Hijo de José y de Pascuala, natural de Orihuela, avecindado en su pueblo. juzgado de primera instancia de Albar. racin, provincia de Teruel, Capitania general de Aragon, nació en 14 de marzo de 1837, de oficio jornalero, edad 20 da años, 3 meses y 17 dias, su religion C. A. R., su estado soltero, su estatura minis un metro 641 milimetros, sus señas estas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos gar rante zos, nariz regular, barba clara, boca re- sean gular, color sano, su frente regular, su aire bueno, su produccion buena, señas Racio particulares, ninguna.

> dem tro

dem lóg Kilog

Litro

Kilóg Idem

dem

Núm. 762.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES

AÑO ECONÓMICO DE 1877 A 1878.

ESTADO expresivo de la recaudacion è inversion de los fondos de la provincia durante el primer trimestre del ejercicio ordinario de 1877 à 1878, que se publica en el Boletin oficial en cumplimiento de lo establecido en el art. 83 de la Ley orgânica provincial vigente.

Nombres de los capítulos.	INGRESOS. Conceptos de los ingresos.	Total por artículos. Pesetas.	Total por capitulos. Pesetas.	Nombres de los capítulos.	GASTOS. Conceptos de los gastos.	Total por artículos. Pesetas.	Total por capítulos. Pesetas.
Cuotas municipales.	Por la existencia que resultó en el trimestre anterior	50.609,73	50.609'73	Administracion provincial	Indemnizacion á la Comision permanente	1.333°28 3.349°92 1.722°62 41°66 66°66	7.59746
				Servicios generales. Obras públicas Cargas Instruccion pública.	Id. de la Comision de monumentos. Sueldos del Arquitecto y Delineantes. Satisfecho al contratista del Boletin oficial. Sueldos del Auxiliar de la Inspeccion de caminos vecinales. Satisfecho à los que perciben pensiones. Sueldos de los empleados de la Junta de 1ª enseñanza. Material de idem. Satisfecho al Instituto à cuenta del déficit. Id. à la Escuela Normal de Maestros. Sueldo y sobresueldo del Inspector de Escuelas.	4.083'32 / 487'25 333'32 458'30 312'48 83'32 5.488'74 4.093'14 / 374'98	487 ⁻²⁸ 333 ⁻³⁸ 458 ⁻³⁸
			50.609.73		Satisfecho á la Academia de Bellas Artes à cuenta del déficit	4.666'66 9.200'00 6.500'00 7.675'00 4.060'74 3.720'38	23.375°00 4.060°74 3.720°38 4.857°96 50.609°73

Num. 763.

COMISION PROVINCIAL

DE LAS BALEARES.

Suministros. - En cumplimiento de dispuesto en la Real órden de 22 le mayo de 1850, inserta en el Bolein oficial núm. 2705, ha resuelto es-Le Cuerpo provincial de acuerdo con Sr. Comisario de guerra Inspector e provisiones que los preçios á que e han de liquidar y abonar los suministros que hayan hecho á las tronas del ejército y Guardia civil duante el mes de setiembre último, ean los siguientes:

ñas Racion de pan de 70 decágramos. . . . 0.21 dem de cebada de 6'9375 li-0.90 ldem de paja de trigo de 6 ki-0'36 Kilógramo de idem de cebada para gergones. . . . Litro de accite. . Kilógramo de leña. . . 0'02 dem de carbon. . lacion de vino de 0'504 li-0'15 tros. lem de carne de vaca de 0'460 kilógramos. . . . dem de idem de carnero de 0'460 kilógramos. . . Palma 23 de octubre de 1878.—El

Núm. 764.

Font y Muntaner.

residente, Federico Terrer.-P. A.

le la C. P.-El secretario, Silvano

ADMINISTRACION ECONÓMICA

DE LAS BALEARES.

Estancadas. - La Direccion general e impuestos ha comunicado à esta Adninistracion económica la siguiente cir-

«El Exemo. Sr. Ministro de Hacienda la comunicado á esta Direccion general con fecha 8 del corriente la Real orden

«Excmo. Sr.: Visto el expediente insruido en esa Direccion general á conecuencia de consulta de la Adminisracion económica de Alicante sobre si es aplicable at premio por aprehensiones de tabacos verificadas por individuos del Cuerpo de Carabineros y del resguardo maritimo la excepcion del descuento sobro sueldos y asignaciones acordadas por V. E. en 7 de febrero último respeclo à las partes de las multas ó comisos Por delitos contra la Hacienda:

Considerando, que si bien dicha dis-Osicion se fundó principalmente en no gurar en los presupuestos, ni en gloo, ni en detalle, cantidad alguna para dender á la expresada obligacion, y á de seria pernicioso regatear el estimulo ley ofrece para la persecucion de 08 delitos contra 18 Hacienda; una vez doptada esta doctrina, respecto à los de Aduanas, es de absoluta aplicacion al caso presente, porque aceptada la juris-Mudencia y aceptados los premios en lras clases de contrabando, nada mas uslo que participen de la excepcion los prehensores de tabacos, por más que gan el deber de perseguir los delitos Puesto que el caso consultado tiene la nisma razon de ser é igual objeto que los demás; y

Considerando, por último, que si bien ugura en el Presupuesto una partida pa-

es debido á que el tabaco aprehendido no se vende, y no pudiendo salir de su valor el premio, se presupone lo necesaaquel, sin que por ello pierda el acto remunerado el carácter que le distingue: S. M., de conformidad con lo informado por la Asesoria general del Ministerio y lo presupuesto por V. E., se ha servido declarar que los premios que se satisfacen á los aprehensores de tabacos no están sujetos al descuento sobre sueldos y asignaciones.

De Real orden lo comunico à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que se anuncia en el Boletin oficial para su debida publicidad.

Palma 19 de octubre de 1877.—El Jefe económico, Luis Martinez Hervás.

Núm. 765.

Negociado de impuestos. — Cédulas personales. - Circular. - En vista de bo de recibir, solo para este mes, de de....

tos relativas á la forma en que deben redactarse las cuentas de cédulas personales que segun el art. 41 rio como medio supletorio para pagar; de la Instruccion de 24 de julio último han de rendir mensualmente à esta Administracion económica y en atencion à que facilitarà las ulteriores operaciones el que todas las cuentas se ajusten à una sola forma, he acordado se sujete V. estrictamente, en la ejecucion del expresado servicio, al modelo que vá unido à esta orden.

Las susodichas cuentas, cerrándose el dia último de cada mes, deberán remitirse á esta oficina antes de la fecha del 10, fijada en la órden inserta en el Boletín oficial número 4663 correspondiente al 43 del actual, ingresándose el importe de las cédulas expedidas durante el mes de la cuenta, dentro del citado período.

Esto no obstante y à fin de cumplimentar la superior órden de la Direccion general del ramo, que aca-

ra premios de aprehensores de tabacos, las consultas de varios Ayuntamien- antes de que finalice el mismo deberá V. disponer el ingreso en esta Caja de todas las cédulas expedidas hasta el dia en que reciba V. la presente; sin perjuicio, empero, de ingresar el resto al rendir la cuenta perteneciente à octubre.

Esta Administracion de mi cargo excita el reconocido celo de V. para que el servicio de que se trata se cumpla sin dilaciones dentro del plazo fijado, esperando que por el próximo correo se me remitirá la cuenta correspondiente à setiembre último, aunque dentro del mismo no se haya verificado expedicion alguna de los documentos de que se trata.

Los Ayuntamientos de la isla de Menorca y los de Ibiza que han de hacer sus ingresos en la Administracion Depositaria del partido, deberán acompañar á cada cuenta la correspondiente carta de pago.

Dios guarde à V. muchos años. Palma 22 octubre de 1877.—Luis Martinez de Hervás.-Señor Alcal-

Modelo que se cita.

Ayuntamiento de

Mes de

de 187

CUENTA de cédulas personales que el expresado Ayuntamiento rinde á la Administracion Económica de la provincia.

CÉDULAS PERSONALES.

Grey Land	De							1 1 1 1	VALOR
	1.º clase	2.	3.ª	4.4	5.4	б.*	7.*	TOTAL.	Ptas. C
Existencia en fin del mes anterior.									
Recibidas en el presente									
Total cargo									
Expedidas en este mes									
Inutilizadas									
Existencia para el siguiente									
						le		de 18	7

El Alcalde

(Lugar del Sello).

Núm. 766.

Negociado de propiedades. -- Los senores Alcaldes de esta provincia que hayan dejadó de remitir á esta oficina las certificaciones del 20 por 100 de las rentas de Propios correspondientes al primer trimestre del presente ano económico, reclamadas en mi órden circular de 19 de setiembre último publicada en el Boletin oficial núm. 1655 del mismo mes, se servirán hacerlo dentro el término de 8 dias, esperando del celo de dichos señores Alcaldes que no darán lugar à nuevos recuerdos.

Palma 19 octubre 1878.-El jefe económico, Luis Martinez de Hervás.

Núm. 767.

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS.

brir el cupo de consumos y el del crean con derecho á la herencia de impuesto sobre la sal correspondiente al presente ano económico de 1877 à 78, estará expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias à contar desde el dia 22 hasta el 29 del actual ambos inclusive à efectos de reclamacion; pasado dieno piazo ninguna será atendida.

Porreras 21 de octubre de 1877.-El Alcalde, Gaspar Barceló. - P. A. del Ayuntamiento. - Antonio Sastre, secretario.

Núm. 768.

D. Francisco Javier Patiño Moreno, juez de primera instancia del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma, etc.

Por el presente segundo y último El repartimiento formado para cu. l'edicto se cita à todos los que se que sobre las diez de la mañana del

D.º Catalina Estades y Muntaner fallecida en la villa de Soller el dia veinte y tres de noviembre de mil ochocientos setenta y tres para que dentro el término de veinte dias se presenten à deducirlo y de no hacerlo así les parará el perjuicio que hubiere lugar; pues asi lo tengo acordado en los autos promovidos por D. Juan Coll y Peña como marido de D. Magdalena Estades y Muntaner.

Palma trece de octubre de mil ochocientos setenta y siete.-Francisco Javier Patiño Moreno. - Por su mandado, Antonio M.ª Rosselló.

Núm. 769.

En virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza á una muger

diez de agosto último, fué detenida por un carabinero en la puerta del Muelle con un paquete que contuvo noventa cigarros de contrabando, en cuyo acto expresó llamarse Francisca Torres y Ripoll, domiciliada en esta capital, calle de la Mision, número veinte y seis; para que dentro el término de diez dias, que como único plazo se le señala, á contar desde la insercion de esta requisitoria en el Boletin oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado á recibir su indagatoria y á defenderse despues de la culpa que resulta en la sumaria que contra dicha muger se instruye à consecuencia del delito referido: si asi lo hiciere se le oirá en justicia, y caso contrario le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Palma diez y seis de octubre de mil ochocientos setenta y siete.-Por su mandado, Antonio Tomás.

770. Núm.

Por el presente edicto se ponen à pública subasta por término de veinte dias las fincas siguientes:

Una situada en el término municipal de la villa de Llummayor nombrada Ne Boga de pertenencias del predio Son Hereu con casa rústica en ella edificada de cabida de setecientas cincuenta y nueve áreas quince centiáreas ó sean diez cuarteradas doscientos setenta y cinco destres, confinante por Norte con tierra de Antonio Más, por Sur con la de don Fausto Meliá, por Este con camino de Son Calafat y por Oste con tierra de Miguel y Catalina Salvá, valorada por retasa en dos mil quinientas veinte y cinco pesetas.

Otra finca rústica llamada Son Rosa ó Son Delisi en el lugar de Génova de este término, de cabida de setenta y una áreas y tres centiáreas ó sea una cuarterada poco más ó ménos con una casa que consta de varias habitaciones, colindante al Norte con la finca llamada Son Bono, y con tierra de Maria de Ganomig, al Sur con la de Jaime y José Tomás, al Este con otra de Gabriel Tomás y al Oeste con casa y tierra de Mateo Tomás: está valorada por retasa en cinco mil quinientas veinte y cinco pesetas. Estas fincas pertenecen á D. Gaspar Segura y Forteza y se venden para con su producto hacer pago á D.ª Isabel Poquet y á D. José Fausto Pomar de lo que acreditan contra aquel por capital intereses y costas; quedando senalado para su remate el dia treinta de noviembre próximo á las doce de su mañana en los estrados de este Juzgado; en la inteligencia que los gastos de subasta, remate, escritura de traspaso y demás incluso el alodio serán de cargo del rematante, y que los postores deberán consignar préviamente en mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasacion que servirá à cuenta del precio del remate al que lo obtuviere devolviéndose en el acto a los restantes.

Palma tres de octubre de mil ochocientos setenta y siete.-Francisco Javier Patino Moreno .- Por su mandado, Miguel Villalonga, escribano.

Núm. 771.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL.-PALMA.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la segunda decena de Junio de 1877.

		NACIDOS VIVOS.						Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.							T
Dias.	LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.			Total	LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.			Total	TOTAL de
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	de vivos.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	de muer- tos.	ambas clases.
44 42	1	1 2	2 3	»	» »	» »	2 3	»	» »	» »	» »	» »	» »	» »	2 3
13	2 2	2	2	» »	» »	» »	4 2	» »	.))	» »	» »	» »	»	» »	4
15	1	»	Ĩ	>>	>>	»	1	D	*	>>) »	»	»	»	i
16 17))	1	1	» »	» »	» »	1	» »	» »	» ») »	» »	» »	» »	1
18 19	1 4	2	3 5	» »	» »	» »	3 5	» »	» »	» »	» »	» »	»))	3 5
20	1	2	3	»	»	<u>»</u>	3	»	»	»	»	»	»	»	5 3
	14	11	25	»	»	»	25	»	»	»	>	>>	») »	25

Palma 21 de Junio de 1877.—El Juez municipal suplente, Antonio Llompart.—El Secretario, Francisco Garau.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL.—PALMA.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la segunda decena de Junio de 1877, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.		VAR	ONES.	1		HEMBRAS.					
	Solteros	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	general.		
11	»	»	»	»	»	»	»	»	>>		
12	»	»	»	n	1 1	*	»	1	1		
43	1	»	»	1	1 1	>>	»	1	2		
14	1	»	»	1	2	1	»	3	4		
15	1 1	»	,	1	3	>>	n	3	4		
16)	>>	1	1	2	>>	1	3	4		
17))	1	»	1	3	»	»	3	4		
18	1	>>)	1	1	>>	1	2	3		
19	1	1	» !	2	1	1	1	3	5		
20	2	1	» I	3)	n	2	2	5		

Palma 21 de Junio de 1877.—El Juez municipal suplente, Antonio Llompart.—El Secretario, Francisco Garau.

mez Mancebo patron que fué de la escampavia Libertad, casado, mayor de edad cuya última residencia la tuvo en la ciudad de Cartagena ignorándose su actual paradero para que en el término de quince dias conta-deros desde la publicacion del presente en la Gaceta de Madrid comparezca por medio de abogado y procurador á usar de su derecho en la causa estoy instruyendo en este Juzgado y Escribanía del infrascrito á consecuencia de la riña habida entre dicho Gomez y D. Sebastian Sureda y Ballester, bajo apercibimiento que no presentandose le parará el perjuicio que haya lugar.

Palma de Mallorca á diez y ocho de octubre de mil ochocientos setenl ta y siete. - Francisco Javier Patiño Moreno. - Por su mandado, Antonio M.ª Rosselló.

Núm. 773

DISTRITO UNIVERSITARIO

DE BARCELONA.

Instruccion primaria.

Con arreglo à lo dispuesto en la Real orden de 40 de agosto de 1858 han de Por la presente requisitoria se ci- ser provistas por concurso las siguientes | cientos setenta y siete. - El Rector, Juta, llama y emplaza á Mariano Go-lescuelas de la provincia de Gerona.

PUEBLOS Y ESCUELAS.	Dotacion. Pts. Cts.
Escuelas elementales de	niños.
Santa Pau	825'00
Palau de Reberdit,	625.00
Parlabá	625.00
Garrigolas	
Escuelas incompletas de 1	
Salás	500.00
Vilamaniscle	500.00
Escuelas elementales de r	
Vallfogona	
Ridaura	550.00
San Cristóbal de Campdeva-	
nol	416.75
Albons	
Reuda	
San Clemente Lesebas.	416 75
Villajuiga	416 75
Palau de Reberdit	
Además del sueldo asignad	
fesores disfrutarán de casa	y retribu-

ciones. Los aspirantes presentarán sus ins-

tancias documentadas en la secretaria de la Junta provincial de Instruccion pública de Gerona dentro el término de treinta dias contado desde la publicación de este anuncio en el Boletin oficial de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona doce de octubre de mil ocholian Casaña.

Con arreglo à lo dispuesto en la Real orden de 4 de mayo de 1875 han de ser provistas por traslado las siguientes escuelas de la provincia de Gerona.

PUEBLO	os y	ESC	CUE	LAS.			Ptas. Cis.			
Escuelas de niños.										
Anglés.							825'00			
Bruñola.					4		825.00			
Ger		100					825.00			
Molló							825.00			
Gualba:							625.00			
Montras.							625'00			
Regencos.							625'00			
Cantallops							625'00			
Basagoda.							625'00			
Porqueras		1					625'00			
		Inc	om	plet	as.					
Viladesens							500.00			
	Es	cue	las	de	niñ	as.				
Darnius.	•						550.00			
Lladó				•			550.00			
Argelague	r.						550.00			
S. Aniol d				es.			550.00			
Palau Late	or.		•				416'75			
Vall-llobre					•	•	416'75			
Madremañ							416'75			
S. Andrés					•		416'75			
Riudellots							416.75			
Además	de	l st	ield	0	asig	nade	los pro-			

fesores disfrutarán de casa y retribu-

Los aspirantes presentarán sus ins tancias documentadas en la Secretari de la Junta provincial de Instruccion pu blica de Gerona dentro el término de quince dias contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletin ofcial de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Barcelona doce de octubre de milocho 13 de cientos setenta y siete. - El Rector, Jo- ar 1 lian Casaña.

ANUNCIOS.

ANUARIO ALMANAQUE DEL COMERCIO

y de la Industria en España y Ultramar ó Almanaque de todas las señas de los ha bitantes por profesiones de Madrid, de las Provincias y de Ultramar para 1878.

AVISO IMPORTANTE -La casa BAILLY BAILLIERE, plaza de Santa Ana, núm. 10 Madrid, está preparando un Anuario col todas las señas de todos los habitantes de España y Ultramar por profesiones. Desput de estudiado bien este asunto, cree haber tomado todas las precauciones convenientes para llevar à cabo este libro, y que sea disno de España y pueda compararse con lo del extranjero.

OTRO AVISO À TODOS LOS HABITANTES DE ES PAÑA Y DE ULTBAMAR. — Todo el que quiera FIGURAR en el Anuario puede mandar bajo sobre una nota que diga su nombre, apellido, profesion, señas de la habitación y punto de residencia, y quedará inscrito en Anuario gratis. Si además de lo indicad quiere el interesado añadir algunos detalles acerca de su profesion, comercio ó in tria, se insertará á razon de una pesela

Dirigir toda la correspondencia à la libre ría de D. Cárlos Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid.

AVISO IMPORTANTE.

A todos los que hayan comprado ó compren la guia de consumos, de D. Eusebio Freixa, 6.ª edicion, se les facilitan gralis des agénticos. dos apéndices, por las personas que se la vendieron á vendieron ó vendan en lo sucesivo.

PALMA: Imprenta de P. J. Gelabert.